| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 11 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 2170666245 | | |

**GS-2025- -DEGUN**

Inírida, 30 de septiembre de 2025

Señora Teniente Coronel
**IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Carrera 68B BIS 44-58
Bogotá

**ASUNTO:** informe de supervisión contrato **81-7-20205-25**

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **01/09/2025** | **Hasta** | **30/09/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020284-REGI1 del 20 de agosto de 2025, el señor Mayor Isaac Amado Codina Gallardo, obrando en calidad de Jefe Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señorita Teniente Lisbeth Carolina Justacaro Chona Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

- Informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre el 20/08/2025 al 31/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-016354-DEGUN de fecha 30/08/2025.

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 11 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato** | 81-7-20205-25 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "Prestación de servicios profesionales administrativos como **Médico General**, para apoyar los procesos de referencia y contrareferencia con el fin de optimizar los derechos de los usuarios afiliados al subsistema de Salud de la Policía Nacional de la unidad prestadora de salud Guainía, perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, por termino estrictamente indispensable". |
| **Contratista** | JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ |
| **Representante legal** | JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $ 44.204.160,00 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | No aplica |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $ 44.204.160,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de SIETE (7) MESES distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025: CUATRO (4) MESES Y ONCE (11) DIAS para la vigencia 2026: DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 20/08/2025 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 19/03/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | (No aplica) |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | (No aplica) |
| **Adiciones** | (No aplica) |
| **Modificatorios** | (No aplica) |
| **Prorrogas** | (No aplica) |
| **Otros** | (No aplica) |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

**1.1 Acciones adelantadas:**
N/A

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2170666245

| | | |
|---|---|---|
| Página 3 de 11 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Cumplir con el objeto contractual. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 3. Responder en los plazos que la **POLICÍANACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| 4. Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 del 2003 y ley 11 22 del 2007, lo cual se constituirá en requiso previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la ley 828 del 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo contractual y seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 12. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en | si | Cumplió con las obligaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. | | |
| 13. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 14. Ejercer su profesión con moral y Ética. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 15. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 16. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 17. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 19. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINIA POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 21. El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. | si | Cumplió con las obligaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| 22. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 23. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades medicas que se generen. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 24. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida mediante aplicativo Sigep II y renta de conformidad con la ley 2013 de 2019. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 25. El contratista deberá realizar el curso de integridad, transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 26. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 27. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 28. El contratista se obliga a realizar el proceso de archivo que se encuentra a su cargo dando aplicabilidad a la Resolución Número 00208 del 25 enero de 2016 “Por la cual se actualiza el Manual Único de Gestión Documental para la Policía Nacional”, tanto como físico como digital entregando acta de lo llevado durante la ejecución de su contrato. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**<br>29. Verificar los derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 30. Ubicar los pacientes en la red externa contratada y no contratada en los casos de pacientes Hospitalizados en los Establecimientos de Sanidad Policial de la Seccional a otra institución para realizar procedimientos de III o IV nivel. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 31. Apoyo a respuestas de PQRS, derechos de petición y tutelas, cuando se requiera, referentes a solicitudes de servicios de salud, de acuerdo a la normatividad vigente. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 32. Diligenciar la base de datos en formato Excel de las citas asignada para inicio de estudio y JML servicio (Carpeta Medicina Laboral – Excel Seguimiento asignación citas 2024. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 33. Brindar acompañamiento en el trámite correspondiente de las remisiones medicas de los usuarios. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 34. Recepcionar los requerimientos de solicitudes de medicamentos y servicios | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 35. Brindar información a los usuarios y beneficiarios sobre el estado de sus solicitudes de medicamentos y servicios médicos. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 36. Revisar el correo electrónico para validar todas las solicitudes de servicios requeridos. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 37. Notificar al usuario mediante comunicación oficial cuando se sean asignadas citas de III y IV nivel de atención y aquellas en las que no exista cobertura en el Departamento del Guainía, realizar el trámite para la asignación de tiquetes aéreos para cumplimiento a las citas asignadas. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 38. Gestionar los servicios de salud para los Usuarios del SSPN mediante la implementación del Portal de Servicios de Salud- PSS. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 39. Dar oportuno cumplimiento a las solicitudes y requerimiento enviados desde nivel central dentro del Proceso de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 40. Asistir a los comités Mensuales de referencia y contrarreferencia, ira y farmacovigilancia, comité de historias clínicas. | si | Cumplió con las obligaciones. |

alis.lara alis.lara alis.lara

| | | |
|---|---|---|
| 41. Mantener comunicación constante con la red externa contratada para atender los requerimientos en salud de los usuarios. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 42. Remitir a servicios de III y IV nivel de complejidad aquellos usuarios y beneficiarios que requieren la atención. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 43. Atender usuarios telefónica y personalmente para informar sobre los procedimientos y autorizaciones. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 44. Solicitar mediante correo electrónico las citas de las ordenes de remisiones para los servicios que no se prestan en la Red Externa Contratada, dichas solicitudes se deben realizar al correo electrónico disan.rases1-aut@correo.policia.gov.co | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 45. Verificar los datos de los usuarios al momento de radicar las órdenes y de las ordenes que se encuentran radicadas, esto con el fin de que todos los usuarios se encuentren con dirección de Inírida, y verificar que efectivamente sean usuarios que residen en el departamento. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 46. Verificar constantemente y actualizar el formato de demanda insatisfecha y formato Excel de informe de referencia. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 47. Verificar y actualizar ordenes cuando ya sean asignadas las citas. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 48. Coordinar junto con el área de medicina laboral de la RASES Nro. 1. Las citas asignadas para inicio de estudio y junta medico laboral, cuando le sean notificados a los usuarios por correo electrónico y/o GEPOL, así mismo, gestionar y agendar cuando sea modalidad Tele consulta para acompañamiento por parte del médico general de la UPRES. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 49. Apoyar el proceso direccionado por el Medico Líder de Referencia y Contrarreferencia en cuanto a: Emisión de las autorizaciones del ESPRI asignados, según criterios de preauditoria y pertinencia Medica con el fin de garantizar la objetividad en el proceso. 2.Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrarreferencia, basado en el mejoramiento continuo. 3.Gestion de la información necesaria para presentar en el Comité del proceso de Referencia y Contrarreferencia de esto se encargará el Médico de Contrarreferencia y transcripciones. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 50. Verificar la lista de chequeo para la operación de referencia, 1-Verificar en el portafolio de servicios de la red propia el servicio solicitado 2- Verificar si el usuario tiene derechos en el SSPN y Fosyga 3-Verificar si tiene la documentación completa 4-Verificar según malla de pertinencia si la orden debe ser tramitada por CTC 5-Toda orden que sea radicada debe ser auditada y quedando soportada con la justificación de la auditoría realizada y reflejada en una base de datos establecida por AGESA RED DE SERVICIOS, la cual es obligatoria y será soporte de auditoria. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 51. Revisar las transcripciones de las ordenes de contrarreferencia de los tratamientos correspondientes a las enfermedades de alto costo nombradas en el ítem de autorizaciones especiales serán responsabilidad de la cabecera de región donde se esté llevando a cabo la prestación de los servicio de salud hasta que la unidad de referencia contrarreferencia y autorizaciones a través de su ventanilla de contrarreferencia determine que el paciente ya puede regresar a realizar su proceso normal de su área de sanidad. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 52. Transcribir y vincular asuntos propios de la historia medica del afiliado (confidencial), los cuales no deben ser expuestos a los empleadores. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 53. Realizar las transcripciones los cuales las genera el medico de contrarreferencia. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 54. Realizar transcripciones de las atenciones brindadas en el Departamento de Guainía realizadas por parte de la red externa donde se prestó la atención. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 55. Realizar transcripción en el área de sanidad de donde se prestó la atención sin importar la regionalización del uniformado según la valoración de cada caso realizada en contrarreferencia de cada UPS, también se tendrá en cuenta el personal que se encuentre en las unidades laborales nacionales | si | Cumplió con las obligaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| o los grupos creados para el cumplimiento de las funciones de Operaciones Especiales de la Policía. | | |
| 56. Exceptuar la transcripción para las ordenes generadas de la prestación de los servicios en red externa no contratada que se encuentren ofertados en la red propia y que no cuenten con previa autorización de auditoria es decir se debe de agotar primero la red propia. 1-Transcripciones de historias clínicas 2-Transcripciones de excusas de servicio 3- Transcripción de incapacidades de personal pensionado 4- Transcripciones de ordenes de laboratorio clinico | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 57. Transcribir y generar la autorización de todas las ordenes que se realicen desde la red externa o que no se encuentre en el sistema de información que utilice la Policía Nacional (SISAP) | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 58. Apoyar el proceso de Referencia y Contrarreferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 59. Realizar ética, científica y técnicamente el análisis de casos especiales de las referencias y proponer soluciones para estos cuando lo requiera tratando con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 60. Orientar el desarrollo del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 61. Controlar las actividades adelantadas por los auditores, seguimiento y acompañamiento a la implementación de lo ordenado en el instructivo 021/2011. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 62. Realizar mensualmente el Comité de Referencia y contrarreferencia de la UPS con la participación de todos los actores del modelo de regulación, acorde con la periodicidad establecida. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 63. Brindar apoyo a los usuarios que se encuentran hospitalizados en la red externa verificando en procedimiento y el tratamiento teniendo en cuenta que no se cuenta con medico concurrente y medico auditor | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 64. Enviar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dadas por el Grupo Red de servicios; información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia contrarreferencia y autorizaciones y para la presentación de los comités. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 65. Enviar de manera mensual a referencia contrarreferencia y autorizaciones de la cabecera de región el consolidado de los usuarios que se les autorizo los servicios y pertenecen a grupos operativos especiales, que sean maternas, pacientes de alto costo, SOAT, ATEP o que presenten enfermedades huérfanas. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 66. Cumplir a cabalidad con las funciones y actividades establecidas a través del instructivo No. 018 correspondientes a los "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFRENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL." | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 67. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas para la Unidad Prestadora de salud Guainía. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| 68. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el Área de desempeño por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guainía. | si | Cumplió con las obligaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| Página 8 de 11 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **DE CARÁCTER TÉCNICO:** | | |
| Verificar los derechos de los usuarios en los aplicativos vigentes en todas las solicitudes. En caso de encontrar novedades realizar coordinaciones con el Grupo de registro y control de cada unidad. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| Generar Código de Atención inicial de urgencias a los pacientes atendidos en el servicio de urgencias de la red externa de la región. Este Código cubre la atención médica y los procedimientos que requiera el paciente durante las primeras 24 horas. | si | . Cumplió con las obligaciones |
| Ubicar los pacientes en la red externa contratada y no contratada en los casos de pacientes Hospitalizados en los Establecimientos de Sanidad Policial de la Seccional a otra Institución para realizar procedimientos de III o IV nivel. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| Apoyar el proceso direccionado por el Médico Líder de Referencia y Contrarreferencia en cuanto a:<br>1. Emisión de las autorizaciones del ESPRI asignados, según criterios de pre-auditoría y pertinencia Médica con el fin de garantizar la objetividad en el proceso. 2. Fortalecimiento del proceso de Referencia y Contrarreferencia, basado en el mejoramiento continuo. 3. Gestión de la información necesaria para presentar en el Comité del proceso de Referencia y Contrarreferencia de esto se encargará el Médico de Contrarreferencia y transcripciones. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| Verificar la lista de chequeo para la operación de referencia. 1-Verificar en el portafolio de servicios de la red propia el servicio solicitado 2-Verificar si el usuario tiene derechos en el SSPN y Fosyga 3-Verificar si tiene la documentación completa 4-Verificar según malla de pertinencia si la orden debe ser tramitada por CTC 5-Toda orden que sea radicada debe ser auditada y quedando soportada con la justificación de la auditoría realizada y reflejada en una base de datos establecida por AGESA RED DE SERVICIOS, la cual es obligatoria y será soporte de auditoria. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| Revisar las transcripciones de las órdenes de contrarreferencia de los tratamientos correspondientes a las enfermedades de alto costo nombradas en el ítem de autorizaciones especiales serán responsabilidad de la cabecera de región donde se esté llevando a cabo la prestación de los servicios de salud hasta que la unidad de referencia contrarreferencia y autorizaciones atreves de su ventanilla de contrarreferencia determine que el paciente ya puede regresar a realizar su proceso normal desde su área de sanidad. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| Transcribir y vincular asuntos propios de la historia médica del afiliado (confidencial), los cuales no deben ser expuestos a los empleadores. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| Realizar las transcripciones las cuales las genera el medico de contrarreferencia. | | |
| Realizar transcripciones por parte de la UPS a los usuarios que se encuentren circunscritos en su área o Seccional de sanidad según la resolución N.º 213 del 8 de abril 2014 “Por la cual se actualiza la regionalización operativa y funcional de los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional” | si | Genera las excusas del servicio correspondiente según el diagnóstico. |
| Realizar transcripción en el área de sanidad de donde se prestó la atención sin importar la regionalización del uniformado según la valoración de cada caso realizada en contrarreferencia de cada USP, también se tendrá en cuenta el personal que se encuentre en las unidades laborales nacionales o los grupos creados para el cumplimiento de las funciones de Operaciones Especiales de la Policía. | si | Cumplió con las obligaciones. |
| Exceptuar la transcripción para las órdenes generadas de la prestación de los servicios en red externa no contratada que se encuentren ofertados en la red propia y que no cuenten con previa autorización de auditoria es decir se debe de agotar primero la red propia 1-Transcripciones de historias clínicas 2-Transcripciones de excusas de servicio 3-Transcripción de incapacidades de personal pensionado 4- Transcripciones de órdenes de laboratorio clínico 5- | si | Cumplió con las obligaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| Página 9 de 11 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|---|---|
| Transcripciones de órdenes de imágenes diagnósticas 6-Transcripciones de órdenes de patología 7-Transcripciones de fórmulas de medicamentos. | | |
| Transcribir y generar la autorización de todas las órdenes que se realicen desde la red externa o que no se encuentre en el sistema de información que utilicé la Policía Nacional (SISAP). | si | Cumplió con las obligaciones. |
| Se hace responsable de los elementos de inventario asignados por la Unidad Prestadora de Salud Guainía, para desempeñar las funciones propias de su cargo. | si | Cumplió con las obligaciones |
| Apoyar el proceso de Referencia y Contrarreferencia para garantizar su correcta ejecución y atención al usuario en caso de ser necesario. | si | Cumplió con las obligaciones |
| Realizar ética, científica y técnicamente el análisis de casos especiales de las referencias y proponer soluciones para estos cuando lo requiera tratando con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. | Si | Cumplió con las obligaciones |
| Realizar reportes por turno sobre las novedades ocurridas pacientes pendientes, casos delicados, quejas y reclamos de los usuarios entre otros, e informar a la dependencia competente para realizar las intervenciones del caso. | Si | Cumplió con las obligaciones |
| Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar. | Si | Cumplió con las obligaciones |
| Orientar el desarrollo del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Controlar las actividades adelantadas por los auditores, seguimiento y acompañamiento a la implementación de lo ordenado en el Instructivo 021/2011. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Realizar mensualmente el Comité de referencia y contrarreferencia de la USP con la participación de todos los actores del modelo de regulación, acorde con la periodicidad establecida. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Vigilar los procedimientos realizados por el personal asistencial durante los traslados y velar por que se realicen de manera ordenada y profesional. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Informar a GUPAS y a el JEFE de la USP la necesidad de contratación en red externa de una acción en salud para que estos a su vez realicen la gestión de mercadeo y la contratación si se cuenta con la oferta en la red externa no contratada para garantizar la prestación de los servicios si no cuenta con ellos en su red propia. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Enviar la información necesaria relacionada con la gestión realizada, según parámetros dados por Grupo Red de Servicios; Información necesaria para la evaluación, seguimiento, control de la actividad de referencia contrarreferencia y autorizaciones y para la presentación en los comités. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Enviar de manera mensual a referencia contrarreferencia y autorizaciones de la cabecera de región el consolidado de los usuarios que se les autorizo los servicios y pertenecen a grupos operativos especiales, que sean maternas, pacientes de alto costo, SOAT, ATEP o que presenten enfermedades huérfanas. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Cumplir a cabalidad con las funciones y actividades establecidas a través el Instructivo Nro. 018 correspondiente a los "LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual. | Si | Cumplió con las obligaciones. |
| Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Guainía. | Si | Cumplió con las obligaciones. |

| | | |
|---|---|---|
| Página 10 de 11 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|---|---|
| Realizar otras actividades que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones, con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. | Si | Cumplió con las obligaciones. |

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Sin novedad

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (41) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (169) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Regional de aseguramiento en salud No. 1 se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 6.314.880,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARAGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 por un tiempo no inferior a CIENTO NOVENTA (190) horas, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. pagará el valor del contrato a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Guainía, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del CONTRATISTA dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos de acuerdo al derecho al turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y crédito público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

**NOMBRE DE BENEFICIARIO**: JAIRO ARNALDO CRUZ GUTIERREZ
**BANCO**: BANCOLOMBIA
**TIPO DE CUENTA**: AHORROS
**NUMERO DE CUENTA**: 76365719469

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato** |
| Valor total del contrato | $ 44.204.160,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 2.315.456,00 | 5% |
| Valor total facturado | $ 6.314.880,00 | 14% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ - | 0% |
| Valor pagado | $ 0.00 | 0% |
| Valor pendiente de entrega | $ 41.888.704,00 | 95% |

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. 01 del 30/10/2025 | $ 6.314.880.00 | Del 01/09/2025 al 30/09/2025 | $ 6.314.880.00 | Cuenta de cobro No. 02 | pendiente | pendiente | pendiente |

**4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
**No aplica**

***5.*** **RECOMENDACIONES**
N/A

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI** _X_ | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO**__ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma _____

**TE. Lisbeth Carolina Justacaro Chona**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Guainía
Supervisor Contrato No. 81-7-20205-25
Correo electrónico: degun.upres@policia.gov.co
No. Celular: 3505561112